

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8399 *Real Decreto 537/2010, de 30 de abril, por el que se indulta a don Erik Álvarez Verdezoto.*

Visto el expediente de indulto de don Erik Álvarez Verdezoto, condenado por la Audiencia Provincial de A Coruña, sección segunda, en sentencia de 20 de mayo de 2008, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 2.101,54 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 2010,

Vengo en conmutar a don Erik Álvarez Verdezoto la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del presente real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de abril de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ